

CONSTANCIA

La alcaldía del Municipio de Santa rosa de Viterbo, hace constar que una vez vencido el término previamente establecido en el cronograma de actividades de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA MSRV-SAMC-005-2025 Cuyo objeto es OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIA EN VÍAS TERCARIAS CALLE 8 - ATRÁS DEL CEMENTERIO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA VITERBO Se presentó dos (2) manifestaciones de interés validas en participar.

Atendiendo a las disposiciones vigentes, De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, La entidad limito el proceso a Mipymes Municipal, por lo que la minifestacion presentada no sera tenida en cuenta:

1. VELPA INGENIERIA S.A.S Nit : 901871874-5 Domicilio: Tunja, Boyacá

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 señala que se rige por las normas generales del título en que se encuentra ubicada dicha norma y por las especiales contenidas en ese artículo. Allí se establece que luego de la apertura del procedimiento de selección, los interesados, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, deben presentar una «manifestación de interés» para participar en el mismo, en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta el ARTÍCULO TERCERO de la resolución de apertura, así como también en el numeral 2.5 del pliego definitivo, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA MSRV-SAMC-005-2025 se encuentra limitado solo a MIPYMES Municipall, por cumplirse los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostentes la calidad de mipymes y las Uniones Temporales o Consorcios Integrados Únicamente por Mipymes departamentales, por lo cual solo se tuvieron en cuenta manifestación de interés de mipymes del departamento de Boyacá.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, por lo que al proponente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazado la propuesta.

El numeral 3 íbidem, señala que el plazo para presentar las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente de informar a los interesados el resultado. Además, cabe aclarar que la norma no establece un plazo mínimo para presentar ofertas, por lo cual la entidad debe establecerlo en el pliego de condiciones.

NOTA: La entidad se reserva la potestad de verificar todos los documentos e información respecto a la existencia del interesado (persona jurídica, persona natural y/o proponente plural) que presente manifestación de interés directamente o como integrante de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En caso de que, en la verificación realizada, no figure información que corrobore su existencia o esta se encuentre en estado cancelado, la correspondiente manifestación de interés será excluida. (...)”

La alcaldía municipal de Santa rosa de viterbo hace constar que una vez vencido el término previamente establecido en el cronograma de actividades de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA MSRV-SAMC-005-2026 Cuyo objeto OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIA EN VÍAS TERCARIAS CALLE 8 - ATRÁS DEL CEMENTERIO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA VITERBO Se presentaron dos (2) carta manifestando el interés en participar, relacionadas así:

1. GRANADOS GONZALEZ YEISON OSVALDO NIT:7179165-1 domicilio en Santa rosa de viterbo

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JUAN ALEXIS MARTINEZ FAJARDO
Alcalde Municipal

	Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
NOMBRE:	DAVID LARA CASTILLO	MARLON ALIRIO ESCOBAR CHINOME	JUAN ALEXIS MARTINEZ FAJARDO
CARGO:	Profesional de apoyo en Contratacion	Secretario de Planeacion	Alcalde Municipal